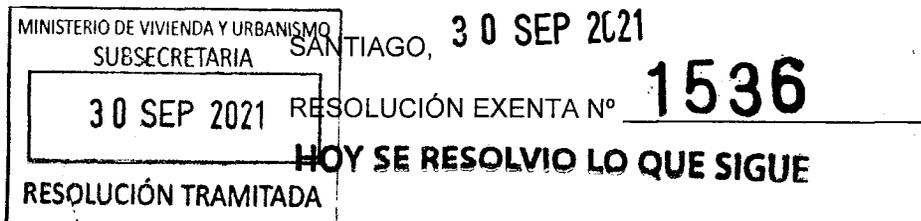


APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 24 DE JUNIO DE 2021, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°446, (V. Y U.), DE 2021 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°446 CITADA Y N°1043 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS EL 29 DE ABRIL DE 2021, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO.



VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- La Resolución Exenta N° 1.043, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2021, que aprueba nómina de proyectos calificados al 29 de abril de 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que incluye, entre otros, a los siguientes proyectos 4 de construcción en sitio propio y 2 de pequeños condominios:

Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Tipología	Nombre Proyecto	Código Proyecto
Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectiva	Pequeños Condominios	CONDominio GALLEGUILLOS	164625
Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectiva	Pequeños Condominios	CONDominio EL TIJAR	164373
Valparaíso	Quillota	Quillota	Colectiva	Construcción en Sitio Propio	ESPERANZA DE VIVIR MEJOR	160326
Biobío	Concepción	Santa Juana	Colectiva	Construcción en Sitio Propio	EL SUEÑO DE TODOS	157296
Biobío	Concepción	Tomé	Colectiva	Construcción en Sitio Propio	LA VICTORIA	159983
Biobío	Concepción	Talcahuano	Colectiva	Construcción en Sitio Propio	LOS COPIHUES	161377

- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para proyectos de las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio que obtengan su Calificación hasta los días 29 de abril, 24 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2021, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 24 de junio.
- Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 24 de junio, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente.
- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, en atención a la demanda y alternativa de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.



- d) Que, durante la revisión de los proyectos que participarían del cierre del 29 de abril del llamado a concurso señalado en el visto c) precedente, se detectó que un postulante del proyecto EL SUEÑO DE TODOS, de la comuna Santa Juana de la Región de Biobío, código 157296, retiró su ahorro, quedando inhabilitado de continuar en el proceso y que si bien se cursó su eliminación por sistema, la resolución no consignó el cambio en la composición del grupo, reflejando una persona adicional en la selección. El proyecto originalmente quedó beneficiado con 60 integrantes, y atendida esta eliminación, debe quedar en 59. Al regularizar esta asignación y corregir la resolución en este punto, junto con la rebaja de 817 Unidades de Fomento al proyecto, se debe considerar la respectiva disminución en los montos de asistencia técnica otorgados.
- e) Que, se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la Resolución del visto d), que a los proyectos de construcción en sitio propio citados en dicho visto, no les fue asignado el monto total de habilitación que le correspondía, lo que responde a omisiones en el reporte base para la selección emitido por el sistema informático con el cual se procesa la misma. Se trata de un total de 401 Unidades de Fomento que aun cuando figuran cargadas en el sistema Umbral, asociadas a cada uno de los proyectos individualizados, no fueron reconocidas por el reporte de la selección. El siguiente detalle da cuenta de los montos que deben ser incrementados por proyecto:

Código Proyecto	Incremento Habilitación (UF)
160326	76
157296	239
159983	62
161377	24

- f) Que, se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la Resolución del visto d), que a los proyectos de pequeños condominios citados en dicho visto, no les fue asignado el monto para atender los gastos que pudiere irrogar el traslado y/o albergue transitorio de las familias que los integran, pese a que la evaluación del proyecto realizada en el sistema informático Umbral sí los consideraba; esto ocurre porque el reporte base que se usa para la selección, el cual es emitido por el sistema informático, no informa este ítem. El siguiente detalle da cuenta de los montos que deben ser incrementados por proyecto:

Código Proyecto	Incremento Por albergue (UF)
164625	96
164373	96

- g) Los correos electrónicos de fecha 13 y 15 de septiembre de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021 y sus modificaciones, en el sentido
 - a. Reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Recursos del Llamado		
	Alternativa Colectiva	Alternativa Individual	Total
Arica y Parinacota	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Tarapacá	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Antofagasta	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Atacama	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Coquimbo	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Valparaíso	40.000,00	10.000,00	50.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Maule	15.000,00	18.680,20	33.680,20
Ñuble	58.432,60	5.000,00	63.432,60
Biobío	120.118,37	10.000,00	130.118,37
Araucanía	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Los Ríos	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Los Lagos	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Aysén	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Magallanes	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Metropolitana	68.775,77	15.000,00	83.775,77
TOTAL PAIS	512.326,74	123.680,20	636.006,94



2. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.043 (V. y U.) de 2021, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 2., construcción en sitio propio**, su fila N° 1, 2,3 y 5, por las siguientes:

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Valparaíso	Quillota	Quillota	Colectiva	ESPERANZA DE VIVIR MEJOR	160326	9	6.313,70
2	Biobío	Concepción	Santa Juana	Colectiva	EL SUEÑO DE TODOS	157296	59	41.929,20
3	Biobío	Concepción	Tomé	Colectiva	LA VICTORIA	159983	56	40.881,60
5	Biobío	Concepción	Talcahuano	Colectiva	LOS COPIHUES	161377	9	7.101,20

b. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 2., pequeños condominios**, su fila N° 1 y 2, por las siguientes:

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectiva	CONDominio GALLEGUILLOS	164625	2	2.527,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectiva	CONDominio EL TIJAR	164373	2	2.559,60

c. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 3., construcción en sitio propio**, su fila N° 2, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
2	Biobío	Concepción	Santa Juana	Colectiva	157296	59	2.802,2	1.268,00	118,00	4.188,20

d. Reemplázase en la tabla **Alternativa Colectiva** inserta en su **Resuelvo 4.**, las filas correspondientes a, Antofagasta, Valparaíso, Biobío y TOTAL PAÍS, por las siguientes:

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Saldo Alternativa Colectiva
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Antofagasta	20.000,00	4	4.991,20	15.008,80
Valparaíso	40.000,00	9	6.313,70	33.686,30
Biobío	120.118,37	152	109.544,57	10.573,80
TOTAL PAIS	496.700,77	265	197.867,47	298.833,30

e. Reemplázase en la primera tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 1, correspondiente a la Región de Valparaíso, proyecto ESPERANZA DE VIVIR MEJOR, código 160326, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Habilit.	996,30	1.072,30
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	5.676,30	5.752,30

f. Reemplázase en la primera tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 2, correspondiente a la Región de Biobío, proyecto EL SUEÑO DE TODOS, código 157296, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Base	29.935,00	29.435,00
Discap.	120,00	100,00
Habilit.	8.114,00	8.056,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	38.319,00	37.741,00

g. Reemplázase en la primera tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 3, correspondiente a la Región de Biobío, proyecto LA VICTORIA, código 159983, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Habilit.	7.571,00	7.633,00



Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	37.072,00	37.134,00
--	-----------	-----------

- h. Reemplázase en la primera tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 5, correspondiente a la Región de Biobío, proyecto LOS COPIHUES, código 161377, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Habilit.	1.450,00	1.474,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	6.464,00	6.488,00

- i. Reemplázase en la tabla de pequeños condominios, inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 1, correspondiente a la Región de Antofagasta, proyecto CONDOMINIO GALLEGUILLOS, código 164625, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Albergue Transitorio	0,00	96,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	2.208,00	2.304,00

- j. Reemplázase en la tabla de pequeños condominios, inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 2, correspondiente a la Región de Antofagasta, proyecto CONDOMINIO EL TIJAR, código 164373, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Albergue Transitorio	0,00	96,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	2.240,00	2.336,00

3. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a: 6 proyectos en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, 5 de ellos postulados de manera colectiva en las regiones de Ñuble, Biobío y Metropolitana y 1 proyecto postulado de manera individual en la región de Ñuble; 1 proyecto en la modalidad de Densificación Predial, postulado de manera colectiva, en la Región de Aysén y 1 proyecto en la modalidad de Pequeños Condominios en la región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 24 de Junio de 2021, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Ñuble	Punilla	San Carlos	Individual	LUIS LIZARDO BUSTOS TORRES	162301	1	659,80
2	Ñuble	Itata	Quirihue	Colectiva	ALTO EL SOL	162705	15	10.052,00
3	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectiva	GRUPO COIHUECO 2021	162300	4	2.798,20
4	Biobío	Concepción	Chiguayante	Colectiva	CHIGUAYANTE 1	158299	7	5.083,60
5	Biobío	Concepción	Chiguayante	Colectiva	PABLO NERUDA	158294	7	4.966,13
6	Metropolitana	Santiago	Conchali	Colectiva	GÉNESIS III	155715	14	10.937,66

Densificación Predial

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectiva	CONSTRUCCION VIVIENDAS LOS LEÑEROS	162000	6	9.898,80

Pequeños Condominios

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectiva	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 5	163798	14	22.309,71

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:



Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Ñuble	Punilla	San Carlos	Individual	162301	1	40,80	17,00	2,00	59,80
2	Ñuble	Itata	Quirihue	Colectivo	162705	15	667,00	255,00	30,00	952,00
3	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectivo	162300	4	163,20	68,00	8,00	239,20
4	Biobío	Concepción	Chiguayante	Colectivo	158299	7	300,60	119,00	14,00	433,60
5	Biobío	Concepción	Chiguayante	Colectivo	158294	7	290,60	119,00	14,00	423,60
6	Metropolitana	Santiago	Conchalí	Colectivo	155715	14	576,20	238,00	28,00	842,20

Densificación Predial

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	162000	6	688,80	162,00	12,00	862,80

Pequeños Condominios

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectivo	163798	14	1.299,20	238,00	28,00	1.565,20

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto e) de la presente Resolución:

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó el incremento relativo al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelvo 7.1 de la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021. Junto a ello, el monto total incluye los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015. En el caso de aquellos proyectos que se acogieron a lo establecido en el resuelvo 9.1 de la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, si bien les fue otorgado el monto de asistencia técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado precedentemente, para el pago de los servicios, el SERVIU deberá haber otorgado la calificación definitiva del o los proyectos.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°. En el caso de Pequeños Condominios y Densificación Predial, el Director deberá resolver el otorgamiento de las 5 UF adicionales que se establecen en el resuelvo 7.2 de la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, si es que dichos proyectos cumplen las condiciones ahí expresadas.

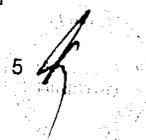
Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N° 1.875, ya citada.

5. Los recursos comprometidos en los Resueltos 3. y 4. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 24 de junio de 2021, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación:

Alternativa Colectiva

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Selección cierre 24/06/2021		Saldo Alternativa Colectiva
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva		
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Tarapacá	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Antofagasta	20.000,00	4	4.991,20	0	0,00	15.008,80
Atacama	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00

5



Coquimbo	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Valparaiso	40.000,00	9	6.313,70	0	0,00	33.686,30
L. Gral. B. O'Higgins	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Maule	15.000,00	0	0,00	0	0,00	15.000,00
Ñuble	58.432,60	58	41.582,40	19	12.850,20	4.000,00
Biobío	120.118,37	152	109.544,57	14	10.049,73	524,07
Araucanía	15.000,00	0	0,00	0	0,00	15.000,00
Los Ríos	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Los Lagos	15.000,00	4	3.907,20	0	0,00	11.092,80
Aysén	20.000,00	0	0,00	6	9.898,80	10.101,20
Magallanes	20.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Metropolitana	68.775,77	38	31.528,40	28	33.247,37	4.000,00
TOTAL PAIS	512.326,74	265	197.867,47	67	66.046,10	248.413,17

Alternativa Individual

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Selección cierre 24/06/2021		Saldo Alternativa Individual
	Alternativa Individual	Alternativa Individual		Alternativa Individual		
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Tarapacá	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Antofagasta	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Atacama	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Coquimbo	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Valparaiso	10.000,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Maule	18.680,20	19	14.680,20	0	0,00	4.000,00
Ñuble	5.000,00	4	2.637,20	1	659,80	1.703,00
Biobío	10.000,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Araucanía	10.000,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Los Ríos	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Los Lagos	10.000,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Aysén	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Magallanes	5.000,00	0	0,00	0	0,00	5.000,00
Metropolitana	15.000,00	0	0,00	0	0,00	15.000,00
TOTAL PAIS	123.680,20	23	17.317,40	1	659,80	105.703,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO BOLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NÓMINA DE PROYECTOS PARA PEQUEÑO CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 – CIERRE DEL 24 DE JUNIO DE 2021

Construcción en Sitio Propio																	
Montos de Subsidio																	
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habitit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Ñuble	San Carlos	Individual	LUIS LIZARDO BUSTOS TORRES	162301	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
2	Ñuble	Quirihue	Colectiva	ALTO EL SOL	162705	15	7.500,00	0,00	0,00	20,00	400,00	1.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.100,00
3	Ñuble	Colhueco	Colectiva	GRUPO COIHUECO 2021	162300	4	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.559,00
4	Biobío	Chiguayante	Colectiva	CHIGUAYANTE 1	158299	7	3.500,00	0,00	0,00	20,00	80,00	1.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00
5	Biobío	Chiguayante	Colectiva	PABLO NERUDA	158294	7	3.500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	1.022,53	0,00	0,00	0,00	0,00	4.542,53
6	Metropolitana	Conchalí	Colectiva	GÉNESIS III	155715	14	8.040,00	0,00	140,00	20,00	0,00	1.223,46	0,00	0,00	0,00	672,00	10.095,46

Densificación Predial																	
Montos de Subsidio																	
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habitit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Aysén	Coyhaique	Colectiva	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS LOS LENEROS	162000	6	5.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	300,00	0,00	0,00	792,00	9.036,00

Pequeños Condominios																			
Montos de Subsidio																			
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habitit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio altura	Equip.	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Metropolitana	Peñablén	Colectiva	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 5	163798	14	10.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.442,51	0,00	0,00	140,00	1.848,00	2.100,00	700,00	20.744,51

N° Fam. / Unid. Base
 N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 5.1 Res Ex 446 de 2021

Habilit. Territ. Espec.
 Habilit. 1,5% facultad Director
 Territ. Espec.
 Premio al Ahorro
 Equip.
 Subsidio de Habitación
 Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
 Subsidio de Equipamiento

